

RSM Impulsa

Transformamos tu negocio a través de servicios innovadores.

MARZO_2026

Editorial

Si en otras ediciones hablábamos de cambio, hoy hablamos de convergencia: distintas palancas, regulatorias, tecnológicas y financieras, avanzando a la vez y obligando a las organizaciones a responder de forma coordinada.

Esta nueva edición de RSM Impulsa nace precisamente desde esa realidad. Ya no se trata de abordar cada reto de forma aislada, sino de entender cómo se conectan entre sí y cómo impactan en la forma en la que operan las compañías.

[> Continua leyendo...](#)

Liquidez y working capital: liberar caja para financiar la transformación

En un entorno económico marcado por la volatilidad, la presión sobre los costes de financiación y la necesidad de invertir en transformación digital, la liquidez vuelve a situarse en el centro de la agenda de los equipos directivos.

[> Continua leyendo...](#)



Mínimo Global (Pilar 2): el verdadero reto no es el 15%, sino la estructura del Grupo y la gobernanza de datos

Si tu grupo supera los 750M€, Pilar 2 ya no es "un tema fiscal": es un proyecto de datos, control y cumplimiento que hay que liderar ya. Si operas en varias jurisdicciones, estás preparando cierres y reporting con equipos dispersos y, además, tu grupo (multinacional o nacional) supera el umbral de **750 millones de euros**, el **Impuesto Mínimo Global (Pilar 2)** puede afectarte antes de lo que parece. No solo por el posible "top-up tax", sino por el nivel de información, coordinación y control interno que exige. Para aterrizarlo, hablamos con Jaime (socio) y Eugenia (Manager) del equipo de Tax de RSM, expertos en Transfer Pricing.

[> Continua leyendo...](#)



ViDA y facturación electrónica: el salto hacia el reporting fiscal casi en tiempo real en la Unión Europea

La transformación digital de los sistemas tributarios es ya una realidad incontestable en la Unión Europea. El paquete de medidas sobre el IVA en la Era Digital (**ViDA o VAT in the Digital Age**) se adoptó el 11 de marzo de 2025 tras una nueva consulta al Parlamento Europeo y se aplicará de forma progresiva hasta enero de 2035.

Su objetivo es claro: adaptar el impuesto a la economía digital, reducir el fraude y avanzar hacia un modelo de control fiscal basado en datos, estandarizado y prácticamente en tiempo real. Uno de los pilares centrales de ViDA es la implantación progresiva de la facturación electrónica obligatoria y de nuevos requisitos de reporting digital, especialmente en las operaciones intracomunitarias.

[> Continúa leyendo...](#)



El retail que gana no es el que vende más, sino el que opera con más precisión

El ritmo de la transformación empresarial no se detiene. Si en otras ediciones hablábamos de cambio, hoy hablamos de convergencia: distintas palancas, regulatorias, tecnológicas y financieras, avanzando a la vez y obligando a las organizaciones a responder de forma coordinada. Durante décadas, el retail español compitió por precio, surtido y ubicación. Hoy, esas palancas siguen importando, pero ya no son las que diferencian a los ganadores. La verdadera ventaja competitiva está en la **precisión operativa**: la capacidad de conectar procesos, reaccionar a la demanda en tiempo real y tomar decisiones sobre una base de datos integrada, no fragmenta.

[> Continúa leyendo...](#)



Calendario ejecutivo de aplicación del RIA (en caso de que se apruebe el Digital Omnibus)

1 agosto 2024

El RIA ha entrado en vigor

Determinar si las herramientas o soluciones tecnológicas que estás poniendo en servicio, desarrollando o comercializando en tu empresa son susceptibles de clasificarse como "Sistemas de IA".

Mapear todos los Sistemas de IA implantados

Determinar tu rol respecto a los Sistemas de IA: proveedor, responsable del despliegue, importador, distribuidor etc.

Clasifica tus Sistemas de IA conforme al nivel de riesgo previsto en el RIA.

Revisa los contratos suscritos con los proveedores de Sistemas de IA.

Diseña políticas y procedimientos de uso y gobernanza de la IA en tu empresa.

2 febrero 2025

Serán aplicables las disposiciones generales del RIA y las normas sobre prácticas de IA prohibidas

Retirar de forma inmediata cualquier Sistema de IA que pueda dar lugar a una práctica de IA prohibida.

Organizar formaciones en IA para el personal que intervenga en el diseño, desarrollo o uso de Sistemas de IA.

Si tu empresa está establecida en un país fuera del EEE: nombrar a un representante autorizado en la UE.

2 agosto 2025

Serán aplicables las normas que establecen obligaciones para los proveedores de modelos de IA de uso general

Será aplicable el régimen sancionador del RIA.

Si desarrollas modelos de IA de uso general, entre otras obligaciones:

Elaborar documentación técnica de tu modelo.

Documentar capacidades y limitaciones de tu modelo.

Elaborar directrices para cumplir las normas sobre derecho de autor y afíne.

Elaborar un resumen del contenido utilizado para entrenar tu modelo.

Si has integrado modelos de IA de uso general desarrollados por terceros a tus sistemas:

Auditar a tus proveedores.

Exigir documentación técnica y garantías de cumplimiento.

2 agosto 2026

Se aplican las obligaciones de transparencia del art. 50 RIA

Si eres proveedor de sistemas de IA destinados a interactuar directamente con personas físicas.

Informar a los usuarios de que están interactuando con un Sistema de IA.

Informar a los usuarios de que están interactuando con un Sistema de IA.

Si eres proveedor de sistemas de IA generen contenido sintético de audio, imagen, vídeo o texto.

Garantizar que los resultados de salida de tu Sistema de IA están marcados en un formato legible por máquina.

Garantizar que sea posible detectar que los resultados de salida de tu Sistema de IA han sido generados o manipulados de manera artificial.

Garantiza tus soluciones técnicas sean eficaces, interoperables, sólidas y fiables.

Si eres responsable del despliegue de un sistema de IA que genere o manipule imágenes o contenidos de audio o vídeo que constituyan una ultrasuplantación.

Hacer público que estos contenidos o imágenes han sido generados o manipulados de manera artificial.

2 diciembre 2027

Será aplicable el régimen previsto para los Sistemas de IA de alto riesgo (Anexo III)

Si eres proveedor de sistemas de IA de alto riesgo:

Elaborar y tener operativo un sistema de gestión de riesgos.

Garantizar gobernanza y calidad de datos.

Disponer de documentación técnica.

Implementar registros automáticos.

Asegurar supervisión humana.

Garantizar precisión, solidez y ciberseguridad.

Implantar sistema de gestión de calidad.

Superar evaluación de conformidad.

Colocar marcado CE.

Registrar el sistema en base de datos UE.

Notificar incidentes graves.

2 agosto 2028

Será aplicable el régimen previsto para sistemas de alto riesgo integrados en productos regulados (Anexo I)

Integrar requisitos del RIA en los procedimientos sectoriales de evaluación de conformidad del producto.

Coordinar cumplimiento con normativa armonizada aplicable.

Contacta con: [Marc Gallardo](#) y [Vincenzo Lo Coco](#), socio y abogado de Derecho Digital

